

# UGEL HUANCABAMBA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	1503	
22	04	2024



## Resolución Directoral N° 001480-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 24 ABR 2024

Vista; La Resolución Directoral N° 699 – 2024-UGELH; con un total de tres (03) folios útiles; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral N° 699 – 2024-UGEL- Huancabamba, se aprueba el contrato docente por servicios personales como docente de doña Patricia PAIVA YANAYACO, identificado con DNI N° 02835441, en la Institución Educativa N° 15412, con vigencia desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/07/1993  
CUSSPP :  
FECHA DE AFILIACIÓN : 01/01/1900

DEBE DECIR:  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/07/1973  
CUSSPP : 568500PPYVA4  
FECHA DE AFILIACIÓN : 27/03/2001

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley N° 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutorio;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 699 – 2024-UGEL-Huancabamba, se aprueba el contrato docente por servicios personales como docente de doña Patricia PAIVA YANAYACO, identificado con DNI N° 02835441, en la Institución Educativa N° 15412, con vigencia desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/07/1993  
CUSSPP :  
FECHA DE AFILIACIÓN : 01/01/1900

DEBE DECIR:  
FECHA DE NACIMIENTO : 08/11/1973  
CUSSPP : 568500PPYVA4  
FECHA DE AFILIACIÓN : 27/03/2001

ARTICULO 2° . - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



**DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
*Director (E) de la UGEL Huancabamba*  
**UGEL Huancabamba**



SABL/DUGE LH  
AGA  
MAAG/EPER  
GDSC

